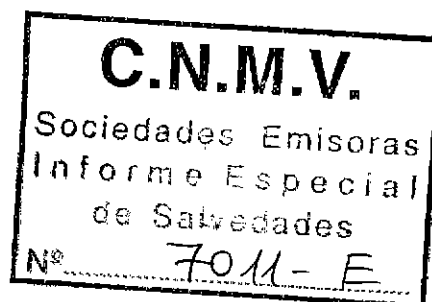


**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA
O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

**CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS Y
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

30 de junio de 2001



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Caja Insular de Ahorros de Canarias,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales individuales de Caja Insular de Ahorros de Canarias (la Entidad) y las cuentas anuales consolidadas de Caja Insular de Ahorros de Canarias y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido los correspondientes informes de auditoría con fecha 30 de abril de 2001, en los que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

- En el ejercicio 2000 la Entidad ha puesto en marcha un plan de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas con un coste de 3.919 millones de pesetas. Las dotaciones de los correspondientes fondos especiales a constituir para la cobertura del coste del plan se realiza de forma aplazada en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 por importe de 1.658, 1.624 y 637 millones de pesetas, respectivamente, con la autorización de Banco de España de conformidad con lo establecido en el punto 9 de la norma 2ª de la Circular 4/1991. De acuerdo con este aplazamiento, se han dotado durante el ejercicio 2000 fondos internos por importe de 1.658 millones de pesetas y tiene, por tanto, pendientes de constituir fondos al 31 de diciembre de 2000 por importe de 2.261 millones de pesetas. Por consiguiente, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, el epígrafe de "Provisiones para riesgos y cargas - Fondo de pensionistas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 debería incrementarse y los beneficios del ejercicio 2000 reducirse en 2.261 millones de pesetas.
- El capítulo de "Créditos sobre clientes" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 incluye diversos créditos y préstamos para los que estimamos necesaria la constitución de fondos de insolvencias específicos adicionales a los constituidos a dicha fecha por importe de 1.755 millones de pesetas, sin tener en cuenta el fondo de insolvencias de cobertura estadística que es de 526 millones de pesetas y que minoraría dicho importe. Por consiguiente, el capítulo de "Créditos sobre clientes" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 y los beneficios del ejercicio 2000 deberían reducirse en 1.229 millones de pesetas.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral individual y consolidada adjunta de fecha 27 de septiembre de 2001, que ha sido preparada por Caja Insular de Ahorros de Canarias, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral individual y consolidada ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral individual y consolidada al 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2001, no se han corregido ó despejado totalmente las salvedades formuladas respecto a las cuentas anuales individuales y consolidadas del último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Cabe señalar, no obstante, que los importes mencionados en dichas salvedades que se cifraban en un total de 3.490 millones de pesetas (20.975,32 miles de Euros), se han reducido en 1.741 millones de pesetas (10.463,62 miles de Euros) como consecuencia de las dotaciones realizadas por la Entidad durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2001.

En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado las salvedades expuestas anteriormente, supondrían una reducción de los fondos propios individuales y consolidados que figuran en la información semestral al 30 de junio de 2001, de 1.749 millones de pesetas (10.511,70 miles de Euros).

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

 ERNST & YOUNG

José Luis Berelli Alonso

28 de septiembre de 2001



CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Sede Social

Triana, 20

35002 Las Palmas de Gran Canaria

Tel.: 928 44 22 44 • Fax: 928 44 25 99

e-mail: ciac@lacadecanarias.es

CARTA DE MANIFESTACIONES QUE PRESENTA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA AL 30 DE JUNIO DE 2001 DE LAS SALVEDADEZAS INCLUIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

- En el ejercicio 2000 la Entidad puso en marcha un plan de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas que tenía como finalidad conseguir, junto al rejuvenecimiento de la plantilla y el incremento de la productividad, una reducción de los gastos de explotación, el cual suponía un coste total para la Entidad de 3.919 millones de pesetas. De este coste, 1.540 millones de pesetas corresponden a salarios futuros durante el periodo de prejubilación y 2.379 millones de pesetas a compromisos por pensiones.

El Banco de España, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de la norma 2ª de la Circular 4/1991, autorizó en el ejercicio 2000 un aplazamiento en la realización de las dotaciones de los correspondientes fondos especiales a constituir para la cobertura del coste total de dicho plan, 3.919 millones de pesetas. De acuerdo con esta autorización, los fondos se constituirían contra las cuentas de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 por 1.658, 1.624 y 637 millones de pesetas, respectivamente.

De acuerdo al plan aprobado, al 31 de diciembre de 2000 la Entidad tenía dotados fondos internos, incluidos en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y cargas" del pasivo del balance, por importe de 1.658 millones de pesetas y tenía, por tanto, pendientes de constituir fondos por importe de 2.261 millones de pesetas, a dicha fecha.

Como consecuencia del plan aprobado, al 30 de junio de 2001 la Entidad tiene dotados fondos internos, incluidos en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y cargas" del pasivo del balance de situación individual y consolidado, por importe de 2.470 millones de pesetas (14.844,99 miles de Euros), y tiene, por tanto, pendientes de constituir fondos por importe de 1.449 millones de pesetas (8.708,65 miles de Euros), a dicha fecha.

- Durante el primer semestre de 2001 la Entidad ha constituido fondos de insolvencia que dejan reducido el faltante identificado para dicho fondo por los auditores, en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2000 a un importe de 300 millones de pesetas (1.803,04 miles de Euros). A la fecha de emisión de esta carta, ya se encuentran totalmente constituidos.

Esta carta de manifestaciones se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 2001

Antonio Marrero Hernández

Presidente

Juan Manuel García Fálcon

Director General

